



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 1079- 2013
Ingreso N° 50101582 de 26.04.2013

ORD. N° 1998 /

ANT.: Su ordinario N° 240 de fecha 24.04.2013.

MAT.: PIRQUE: Art. 55° LGUC. Informa sobre construcción de establecimiento recreacional en Lote 1 y Sitio 16, El Huingal.

SANTIAGO, **09 MAY 2013**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. PATRICIO FUENZALIDA RAMIREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA R.M.

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su oficio citado en el antecedente, mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la construcción de un establecimiento recreacional ubicados en el predio rural denominado Lote 1, de San Juan de Huingal y Sitio 16 El Huingal, comuna de Pirque.
2. Analizados los antecedentes recibidos se informa que dicho predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, y la construcción señalada corresponde a un equipamiento recreacional, actividad no establecida como permitida en el área mencionada, por lo cual esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente dicha solicitud.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/MAC/fgq

Incluye. Antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo.

mac13-58, 07.05.2013